



## **RESOLUCION # 04/2008**

La LIGA DE TENIS DE CAMPO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en Especial, las que le confieren los estatutos y,

### **Considerando**

1. Que se han presentado múltiples inconvenientes en el aval de los clubes a sus deportistas.
2. Que debido a dichos avales se han presentado inconsistencias en los procedimientos de inscripciones de deportistas a torneos departamentales y nacionales;

### **Resuelve:**

1. Modificar el procedimiento de inscripciones a torneos departamentales y nacionales a partir de la fecha, por lo tanto, a solo se recibirán inscripciones a torneos departamentales y nacionales a través de los clubes con afiliación vigente a La liga Antioqueña de tenis.
2. Informar a todos los deportistas que NO se recibirán mas inscripciones individualmente, por lo tanto deben ponerse en contacto con su respectivo club para verificar sus procedimientos internos de inscripción a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**HECTOR A. MONROY E.**  
Director Ejecutivo LAT

MEDELLIN, JUNIO 1 DE 2010.